Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0643.

De acuerdo a lo pedido por la parte demandante, remítasele a su correo electrónico copia del auto que decretó las medidas cautelares.

En adición, por Secretaría remítanse los oficios de medidas cautelares, conforme a lo previsto en el Decreto 806/2020.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No**. **123**

Hoy **15-10-2021**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES